INFORME COMPLEMENTARIO

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los trece días del mes de octubre del año 2014, se presenta el Informe Complementario resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 84/2014 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE A DONANTES CON EQUIPOS EN COMODATO PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL"**, y el Art. 61 del **Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003 y** demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.-

Por, Memorándum DBS/OBS/N° 597/2014, la oficina de coordinación solicita la presentación de un informe complementario/aclaratorio respecto a la siguiente observación:
Punto 2: Disponibilidad Presupuestaria
Por lo que, se verifico que hubo un error involuntario por lo que se debe subsanar:

Donde dice:

2-DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 007579/14 de fecha 02 de junio de 2014, informó que el pedido afecta al **Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 de Asistencia Médica General,** que cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1680/2014 de fecha 02 de junio de 2014, por un monto de 735.064.000 (Gs. Setecientos treinta y cinco millones sesenta y cuatro mil). Cabe mencionar que el llamado es Plurianual y el monto total a contratar es de 3.675.320.000 (Gs. tres mil seiscientos setenta y cinco millones trescientos veinte mil), y que los pagos a ser efectuados en el 2015 y 2016 estarán sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

Debe decir:

2-DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 010708/14 de fecha 30 de julio de 2014, informó que el pedido afecta al **Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 de Asistencia Médica General,** que cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1875/2014 de fecha 30 de julio de 2014, por un monto de 281.616.668 (Gs. Doscientos ochenta y un millones seis cientos seis mil seiscientos sesenta y ocho). Cabe mencionar que el llamado es Plurianual y el monto total a contratar es de 1.690.217.000 (Gs. un mil seiscientos noventa millones doscientos diez y siete mil), y que los pagos a ser efectuados en el 2015 y 2016 estarán sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

Todos los demás puntos permanecen invariables.

Es nuestro informe.-

Ismael David Ferreira Escalante
Dirección de Bienes y Servicios

Abg. Raúl Arturo Cardozo Diez Pérez
Dirección Jurídica
Raúl Cardozo Diez Pérez
Abogado
Mat. C.S.J. 17.375

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Miguel Orué
Reg. 9520
UMT - H.C.

Dr.Miguel Rodrigo Orue Villagra
Dirección de Apoyo y Servicios.